



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

Guatavita, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2022-00005-00
Demandante: Elsa González de Osorio
Demandados: Blanca Barbara Forigua de Fajardo y Bibiana Andrea Fajardo Forigua
Proceso: Restitución De Inmueble Arrendado

Efectuado lo establecido en los incisos 6 y 7 del artículo 309 del Código General del Proceso; es procedente fijar fecha y hora para la audiencia que permita resolver la oposición, a la cual deberán comparecer las partes del proceso y la opositora, a rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la oposición. Por consiguiente, el Juzgado,

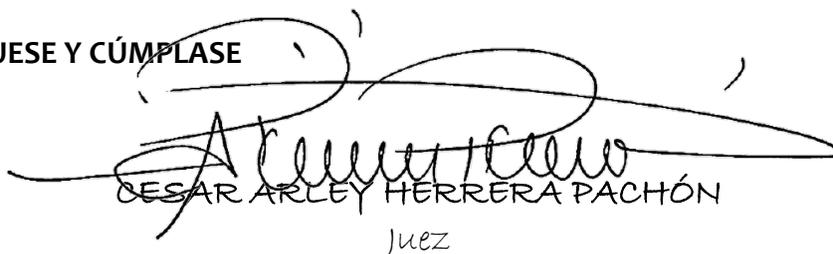
RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **viernes, seis (6) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 am)**, para que tenga lugar la audiencia prevista en el artículo 309 del C.G.P de manera presencial en la sede del Despacho, a la cual también se podrán conectar las partes, manera virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams.

SEGUNDO: REQUERIR a los apoderados de las partes para que en el término de cinco (05) días, contado a partir del día siguiente a la notificación por estado de la presente providencia, aporten los correos electrónicos de quienes deban comparecer.

TERCERO: Por Secretaría, AGÉNDESE la celebración de la audiencia en la plataforma Microsoft Teams y remítanse las invitaciones a quienes deban comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 22 de septiembre de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 036.

GIOVANNY A. TRONCOSO ORTIZ
SECRETARIO